Resolución de Decanato **494 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 400/2026-ING-UNSa - OTORGAR UNA BECA DE FORMACIÓN A LA SRTA. LUANA BAZÁN, PARA DESEMPEÑAR TAREAS EN LA SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, A PARTIR DEL 05 DE OCTUBRE DE 2026 AL 04 DE NOVIEMBRE DE 2027.

De: Ingeniería - Dirección General Administrativa Económica.

Salta, 22/10/2026

VISTO: la Resolución FI Nº 523-D-2025, mediante la cual se convoca a inscripción de interesados para la cobertura de uno (1) cargo de Becario de Formación, destinado a prestar funciones en la Secretaría de Vinculación y Transferencia de la Facultad de Ingeniería, con una retribución mensual equivalente a una Beca de veinte (20) horas semanales, por el término de doce (12) meses, en el marco del Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución-CS- Nº 368/23; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. FI N° 628-D-2025 se aceptan las excusaciones presentadas por el Ing. Adolfo Riveros Zapata, la Dra. Lic. Norma Beatriz Moraga y el Dr. Ing. Jorge Emilio Almazán, como miembros titulares, y por la Dra. Delicia Ester Acosta, como miembro suplente, de la Comisión Evaluadora de la convocatoria antes indicada.

Que mediante la Res. FI N° 408-D-26 se reanuda la convocatoria establecida por Resolución FI N° 523-D-2025.

Que, en la fecha y horas fijadas a tal fin, se registró la inscripción de diez (10) postulantes a la presente convocatoria.

Que del Acta Dictamen se desprende que de los aspirantes inscriptos solamente se presentaron a la entrevista tres (3) postulantes.

Que concluida la instancia de entrevistas, la Comisión realizó una valoración integral de las respuestas brindadas por cada postulante, considerando particularmente el contenido y la pertinencia de las mismas en relación a cada una de las preguntas formuladas evaluándose la experiencia laboral, el manejo de herramientas aplicables al requerimiento de la convocatoria, estableciendo un Orden de Mérito, de los cuales se designa al primer postulante.

Que del Acta Dictamen se notificaron los postulantes participantes.

Que la Beca de Formación es a partir del 05 de octubre de 2026 y hasta el 31 de diciembre del mismo año y a partir del 01 de febrero de 2027 y hasta el 04 de noviembre de 2027.

Que en el Artículo 11° del Capítulo II de la Res. CS N° 368/2023 se indica que el estipendio de las Becas de Formación por un máximo de 20 (veinte) horas semanales, se fija como un valor equivalente al básico de un Auxiliar Docente de segunda categoría, dedicación Simple.

Que el presente gasto será atendido con los fondos correspondientes a Becas de Formación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Otorgar una Beca de Formación a la alumna que más debajo se detalla y por el período señalado, con una retribución mensual por veinte (20) horas semanales, que a la fecha se considera el

monto señalado en la Tabla de Sueldos del Personal Docente Universitario, vigente desde el 01 de Setiembre de 2026, que es la suma $ 224.591,01 (Pesos DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CON UN CENTAVO), cuyo valor se considerará al básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría, Dedicación Simple, monto que se actualizará de acuerdo a la escala salarial del Personal Docente Universitario, por el término abajo indicado, para realizar tareas en la Secretaría de Vinculación y Transferencia de la Facultad de Ingeniería:

Plan de Trabajo:

- *Administrar las redes sociales de la Secretaría y colaborar con las redes de la Facultad.*
- *Producir material de difusión de todas las actividades de la Facultad de Ingeniería, sea material impreso o digital.*
- *Edición de informes especiales, podcasts.*
- *Acompañar a las autoridades a las reuniones y/o eventos para realizar la cobertura comunicacional de los mismos.*
- *Divulgación de los cursos, talleres, posgrados.*
- *Participar en la redacción de la revista Ingenia.*
- *Producción de material audiovisual sobre la oferta académica de la Facultad de Ingeniería.*

Nombre y Apellido: *Luana Dianela BAZAN*
DNI Nº: *42.551.993*
L.U. Nº: *723.296*
Carrera: *Licenciatura en Ciencias de la Comunicación*
Mail: *luanadianela@hotmail.com*
Teléfono Cel.: *387-5228950*
Domicilio: *Dean Funes N° 187 – B° Cooperativa - Gral. Guemes - PCIA. DE SALTA*
Tutor: *Sra. Fabiana J. CHAILE*
Dependencia: *Facultad de Ingeniería*
Encargado de la Dependencia: *Dra. Ing. Liz Graciela NALLIM*
Fecha Inicio y Finalización: *a partir del 05 de octubre 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 y a partir del 01 de febrero de 2027 y hasta el 04 de noviembre de 2027.*
Carga Horaria: *20 hs. semanales*

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de $ 2.695.092,12 (Pesos DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y DOS CON DOCE CENTAVOS) al Inciso 5.1.3.: BECAS, en la partida correspondiente a Becas de Formación.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y comuníquese, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, a la Sra. Fabiana J. CHAILE, a la alumna indicada en el artículo 1º y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.
FCH

FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa